

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph

DECRETO EXENTO N°4022.-

SANTA CRUZ, Diciembre 13 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador(a) Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios de una productora de eventos y publicidad para la producción de la Feria Navideña 2019, consiste en montajes de toldos en todo el perímetro de la Plaza de Armas, divisiones estructuras metálicas y telas para stands, iluminación, letreros, pasacalles, mesas, manteles y sillas.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **LUIS ANTONIO TAMAYO QUINTANA, Rut N°12.691.315-K, por un monto de \$6.242.999 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.993004.-**

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)